



POLÍTICA DE EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

La SOCIEDAD REGIONAL DE PROMOCIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A. tiene implantado un Sistema Integrado de gestión de Calidad basado en la norma UNE-EN ISO 9001.

Con objeto de garantizar la calidad de los servicios que prestamos contamos con un procedimiento interno para seleccionar, evaluar, controlar y reevaluar a nuestros proveedores (Procedimiento P-07.2 Evaluación de proveedores).

Los procesos de homologación de proveedores se basan principalmente en la superación de periodos de prueba durante el suministro de productos o la prestación de servicios a la SRP. También podrán homologarse proveedores al ser proveedores de terceras empresas, especialmente de la Agencia Sekuens y organismos oficiales, siempre y cuando existan evidencias documentadas que lo demuestren.

Todos los proveedores, independientemente del método de evaluación inicial utilizado, serán sometidos a una evaluación continuada basada principalmente en la identificación y análisis de posibles incidencias, considerando como incidencia todo aquello que incumpla lo pactado con el proveedor y que afecte o pudiese haber afectado de forma grave al servicio prestado por SRP al cliente.

Las decisiones a adoptar en cada caso se tomarán en función de la gravedad o repercusión de la incidencia, de la existencia de proveedores alternativos o del análisis del histórico de incidencias. En todo caso, el proveedor será informado.

Dentro de este proceso de homologación y de evaluación continua, como proveedor de SRP debe saber que le podrá ser solicitado:

- Evidencias de acreditaciones, autorizaciones u homologaciones relacionadas con su actividad y los servicios prestados para nuestra entidad, así como de cumplimiento de obligaciones legales.
- Declaraciones de conformidad de los productos o servicios suministrados.
- Actualización continua de las anteriores.

La Dirección

En Llanera, a 3 de enero de 2025